

ORIENTACIÓN A SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS AL PROCESO DE TUTORÍAS DE TRABAJO FINAL
en base a reglamento de la Licenciatura en Trabajo Social Plan 2009

Fase del Trabajo Final	docente y estudiante	docente	estudiante	observaciones o comentarios
Inicio	aceptación de tutoría (Art. 22). se acuerda pre-inscripción (Art. 23)	envía mail con copia al estudiante, informando inicio de tutoría con el nombre del estudiante y área temática.	presenta en Secretaría o envía por mail escolaridad para verificar avance de carrera (Art. 21)	Las condiciones del Art. 22 se han flexibilizado para el caso de docentes grado 2 con maestría en curso y que tengan interés y disponibilidad para asumir tutorías. PARA FACILITAR TODAS LAS COMUNICACIONES REFERIDAS AL TRABAJO FINAL, se creó una nueva casilla de correo electrónico que será gestionada conjuntamente por Secretaría y Coordinación: trabajofinal.dts@cienciassociales.edu.uy
Proyecto	ajuste y avance en los diferentes componentes del proyecto.	avala el proyecto a presentar	Presenta en Secretaría o envía por mail copia del proyecto.	Hasta 6 meses de plazo desde la pre-inscripción (Art. 26)
Presentación para corrección	avance y culminación del Trabajo Final de acuerdo a formato según Reglamento (art. 27)	envía mail con propuesta de los otros dos integrantes del Tribunal, más un alterno, para aprobación por parte de la Dirección (art. 28).		<u>Otros criterios para la conformación de tribunales:</u> - integrarlo al menos un docente G°3 o mayor - evitar la relación de dependencia académica jerárquica (en equipos de trabajo) de un integrante respecto a los otros dos. - proponer rotativamente integrantes para evitar la conformación muy reiterada de los tribunales
			envía versión del Trabajo Final en <u>formato digital</u> con copia al tutor	Hasta 4 meses de plazo desde la presentación del proyecto (Art. 26).
	tribunal	docente	estudiante	nueva propuesta de evaluación del Trabajo Final
Evaluación	recibe el trabajo y envía formulario de evaluación al tutor.	recibe y reenvía formularios de evaluación o trasmite al estudiante las consideraciones realizadas por el Tribunal.	según el caso recibe orientación adicional de parte del tutor para versión final.	Se reinterpreta el art. 29 para que no se coordine defensa si fueran necesarias correcciones de consideración u observaciones que el estudiante pudiera incorporar a la versión final. Es decir, <u>se separan en el tiempo la evaluación de la monografía y la defensa oral</u> , con posibilidades de correcciones intermedias (para facilitar se propone formulario de evaluación). Plazo de hasta <u>15 días hábiles para los miembros del Tribunal desde la recepción del trabajo.</u>
			realiza las correcciones o mejoras señaladas por el Tribunal.	Plazo de hasta dos meses para entregar en Secretaría la versión final (Art. 29)
Defensa oral		Coordinada por Secretaría		Plazo de hasta 30 días hábiles a partir de entrega de versión final (Art.29).

Selección de artículos del reglamento de la Licenciatura en Trabajo Social Plan 2009.

Artículo 22. (De los tutores) La tarea de orientar la elaboración de la monografía final, estará a cargo, preferentemente, de docentes grado 3, 4 o 5 o grado 2 que tengan maestría y/o doctorado finalizado. En todos estos casos, los docentes pertenecerán al Departamento de Trabajo Social o a otras unidades académicas tanto de la Facultad de Ciencias Sociales, como de los otros servicios de la Universidad de la República. La definición del tutor se hará a propuesta del estudiante, con la aprobación del Departamento de Trabajo Social.

Artículo 23. (Del inicio del proceso de tutoría) Para iniciar el proceso de tutoría, el estudiante deberá presentar ante el Departamento de Trabajo Social la aceptación de un tutor y el tema del trabajo final

Artículo 21. (Requisitos para el inicio del trabajo final) Para dar inicio al proceso de elaboración del Trabajo Final, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) haber cursado o estar cursando el último semestre del Ciclo Avanzado;
- b) tener aprobados los créditos obligatorios y optativos correspondientes al Ciclo Inicial y los dos primeros años del Ciclo Avanzado;
- c) inscribir el proceso de tutoría según lo establecido en el Art. 23 de estas normas.

Artículo 26. (Plazos y condiciones para presentar el Trabajo Final) A partir del inicio del proceso de tutoría, el estudiante contará con un plazo máximo de seis meses para presentar el proyecto del Trabajo Final y de cuatro meses a partir de entonces para la presentación del Trabajo Final. Por razones debidamente fundadas podrá extenderse el plazo entre la presentación del proyecto y la entrega final, por un período adicional de dos meses por única vez. La presentación del Trabajo Final para su evaluación ante el Tribunal correspondiente, requiere como condición haber aprobado la totalidad de las actividades curriculares de la Licenciatura, pudiendo tener pendiente como máximo la aprobación de una de ellas. La misma no podrá ser parte del Módulo 1 (Fundamentos Teórico- Metodológicos del Trabajo Social).

Artículo 28. (Conformación del Tribunal) El Trabajo Final será evaluado por un Tribunal propuesto por el tutor y avalado por el Departamento de Trabajo Social. El Tribunal estará integrado por tres docentes, uno de los cuales deberá ser el tutor que acompañó el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 29. (Evaluación y aprobación del Trabajo Final) La evaluación del Tribunal comprenderá la valoración del trabajo monográfico y la defensa oral del mismo por parte del estudiante, que será coordinada para realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación del trabajo. Para la evaluación se utilizará la escala 0 a 12, siendo 6 la nota mínima de aprobación. El fallo debe constar en actas, pudiendo el Tribunal adoptar sus decisiones por unanimidad o por mayoría. En este último caso deberá constar en actas la debida fundamentación. En el caso que el Tribunal indique correcciones, el estudiante dispondrá de un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha del fallo, para realizar y entregar las mismas.